Naciones Unidas S/2015/762

Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de octubre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

1. Quisiera referirme a la resolución 2232 (2015) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo me solicitó que, en consulta con todas las partes interesadas, llevase a cabo un examen estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) que incluyera un examen exhaustivo del apoyo prestado a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) por todos los asociados, y definiera una gama amplia de opciones sobre el modo de mejorar el apoyo general a la AMISOM, en el contexto del aumento de la eficiencia indicado en el párrafo 6 de la resolución, incluso mejorando el desempeño, la gestión y las estructuras de la UNSOA, teniendo presente la exigencia de controlar los gastos de manera responsable y teniendo en cuenta los recursos disponibles.

2. De conformidad con esa solicitud, entre julio y septiembre de 2015 se hizo un examen estratégico de la UNSOA bajo la dirección del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Un equipo integrado por representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas (el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Seguridad y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana), la Unión Africana y Estados Miembros viajó a Addis Abeba, Nairobi, Mogadiscio y Baidoa, donde celebró amplias consultas con varios interlocutores. Estos incluyeron el Gobierno Federal de Somalia, la Unión Africana, incluida la AMISOM y los países que le aportan contingentes y fuerzas de policía, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, la Unión Europea, Estados Miembros y entidades de la Secretaría, entre ellas el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Seguridad y los fondos y programas de las Naciones Unidas y la UNSOA. El examen se llevó a cabo mediante la aplicación de los principios de consultas extensas y de amplio alcance, sustentadas por un enfoque basado en pruebas y criterios de medición para evaluar la actuación profesional.

Se ruega reciclar

3. En su resolución 2232 (2015) el Consejo de Seguridad también tomó nota de mi recomendación de que se estableciera un conjunto de medidas de apoyo no letal a la Fuerza de Policía de Somalia y destacó que debería utilizarse un fondo fiduciario de las Naciones Unidas o un mecanismo de contribuciones voluntarias apropiados para financiar ese apoyo, si lo autorizaba el Consejo. El Consejo me pidió que proporcionara más detalles para la aplicación y la prestación de ese apoyo a más tardar el 30 de septiembre de 2015. El Consejo también tomó nota de mi recomendación de que el conjunto de medidas de apoyo no letal al Ejército Nacional Somalí autorizado en el párrafo 14 de la resolución 2124 (2013) se ampliase, excepcionalmente, a 3.000 efectivos de Puntlandia, y se me pidió que estudiase la viabilidad de aplicar esa recomendación y lo informase a más tardar el 30 de septiembre de 2015.

4. En consonancia con esas solicitudes, las Naciones Unidas siguieron elaborando, en consulta con el Gobierno Federal de Somalia, el concepto para el inicio del apoyo a la policía somalí y el apoyo no letal a los efectivos del Ejército Nacional Somalí en Puntlandia. Las opciones y recomendaciones que se resumen en la presente carta también se basan en las conclusiones generales del examen estratégico de la UNSOA.

Examen estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

5. Como mencioné en mi carta de 2 de julio de 2015, todos los esfuerzos de la comunidad internacional deben alinearse para apoyar el proceso político en Somalia, con miras a lograr la paz y la estabilidad en el país a largo plazo. En particular, los esfuerzos en el ámbito de la seguridad deberían aspirar a crear y mantener un entorno propicio para que se desarrolle el proceso político, de paz y reconciliación. Este enfoque fue respaldado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2232 (2015).

6. El examen estratégico evaluó el desempeño de la UNSOA en apoyo al enfoque antes mencionado y frente a los objetivos fundamentales que he establecido para la prestación de apoyo a las actividades sobre el terreno: eficacia, capacidad de respuesta, eficiencia y dirección responsable.

Contexto operativo

7. El contexto de Somalia es hoy muy complejo, con un Gobierno Federal que está instituyendo simultáneamente un sistema político federal y sus instituciones complementarias en un extenso territorio, al tiempo que hace frente a la inseguridad y al extremismo violento a gran escala. Esto se traduce en problemas únicos de seguridad, operacionales y para la ejecución de programas en los esfuerzos de las Naciones Unidas de “permanecer y cumplir”, en colaboración con la Unión Africana.

8. En ese entorno, el papel y el impacto del apoyo a las actividades sobre el terreno como facilitador estratégico de las operaciones de paz han aumentado considerablemente, mientras que el entorno logístico facilitador ha seguido siendo débil y frágil, dificultado por la inseguridad y la falta de acceso a las principales rutas de suministro.

Evolución de las tareas previstas en el mandato

9. La UNSOA se creó en virtud de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad, con un mandato inicial de proporcionar un conjunto de medidas de apoyo logístico a fin de brindar servicios de apoyo a la AMISOM con el objetivo de mejorar las normas operacionales para que las fuerzas de la AMISOM se incorporasen a una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

10. El conjunto de medidas logísticas autorizado inicialmente incluía alojamiento, raciones, agua, combustible, vehículos blindados, mantenimiento de vehículos, comunicaciones, mejora de instalaciones logísticas clave, tratamiento médico y servicios de evacuación. No permitía la transferencia directa de fondos a la Unión Africana o la AMISOM, y debía ser un elemento de un modelo híbrido de apoyo mediante cuotas y contribuciones voluntarias. En aquel entonces el conjunto de medidas logísticas se proporcionó para una operación centrada en aspectos militares, con una dotación autorizada de 8.000 efectivos y un área de operaciones limitada a Mogadiscio.

11. Desde su autorización, la escala y el alcance del conjunto de medidas de apoyo de las Naciones Unidas han aumentado de manera constante y drástica. En lo que respecta a la escala, el conjunto de medidas logísticas se ha ampliado tres veces, ya que la dotación autorizada de la AMISOM pasó de 8.000 a 12.000 efectivos en 2010, a 17.731 en 2012 y a 22.126 en 2013, con lo que ahora constituye la mayor fuerza con un mandato de las Naciones Unidas en operaciones de paz.

12. En lo que respecta al alcance, el conjunto de medidas autorizado inicialmente se ha ampliado en cuatro ocasiones distintas para incluir:

a) La prestación directa de servicios de avituallamiento, comunicaciones, de limpieza y saneamiento, mobiliario y material de oficina que se facilitan en especie a la AMISOM, en consonancia con la restricción de transferencias directas en vigor inicialmente;

b) La prestación de servicios de comunicaciones estratégicas y capacidades de gestión de los riesgos relacionados con los explosivos (incluida la mitigación de la amenaza de artefactos explosivos);

c) El reembolso a la AMISOM del equipo pesado de propiedad de los contingentes en consonancia con las prácticas y las tasas de las Naciones Unidas (levantamiento de la restricción sobre la transferencia directa de fondos a la Unión Africana y la AMISOM);

d) La prestación de apoyo a un máximo de 70 efectivos en el componente civil de la AMISOM.

13. Además, en su resolución 2102 (2013), el Consejo de Seguridad estableció la UNSOM y encomendó a la UNSOA que también le prestara servicios de apoyo.

14. En la resolución 2124 (2013) el Consejo de Seguridad también encomendó a la UNSOA que prestara un conjunto de medidas de apoyo no letal, financiado con cargo a fuentes voluntarias, a 10.900 efectivos del Ejército Nacional Somalí cuando operasen junto a la AMISOM, consistente en alimentos, agua, combustible, transporte, tiendas de campaña y evacuación médica en el teatro de operaciones.

15. Aparte de esos mandatos, la Secretaría, a través de su presencia basada en Nairobi, decidió que la UNSOA se encargaría de la prestación de apoyo al Enviado

Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

16. La prestación de apoyo a esos mandatos se ha producido en un entorno extremadamente poco propicio, enmarcado en la intensidad operacional considerablemente mayor de la AMISOM y las operaciones del Ejército Nacional Somalí en comparación con las operaciones de mantenimiento de la paz estándar de las Naciones Unidas.

17. En resumen, las exigencias impuestas a la UNSOA han aumentado drásticamente desde su creación. Tiene ahora el mandato de apoyar operaciones militares de alta intensidad y un compromiso político de gran movilidad en distintas zonas de operaciones, y en un entorno operacional que se ha vuelto mucho más complejo desde el punto de vista logístico y mucho más difícil desde el punto de vista de la seguridad. El número de personas que reciben apoyo de la UNSOA se ha cuadruplicado con creces hasta alcanzar más de 33.000, el número de entidades apoyadas ha pasado de una a cinco, y la zona de operaciones se ha ampliado en más de 4.000 veces.

18. En respuesta a esta expansión, la Secretaría ha subestimado la magnitud y el alcance de las demandas que entrañaría el apoyo a esas entidades, ya que el componente de apoyo general se ha ampliado de 249 a 450 personas y el presupuesto de 215 millones de dólares a 600 millones de dólares, factores de crecimiento de 1,8 y 2,8 veces, respectivamente.

19. Como resultado, la UNSOA se ha convertido en una misión de apoyo con recursos insuficientes, que a pesar de enfoques innovadores que han contribuido positivamente a los logros realizados por la AMISOM y la UNSOM, está considerablemente limitada en el cumplimiento de las exigencias que se le imponen.

Evaluación del apoyo a la ejecución del mandato

20. El examen estratégico evaluó el apoyo a la ejecución del mandato como una combinación de eficacia, capacidad de respuesta y eficiencia. Aunque el examen llegó a la conclusión de que el desempeño era desigual en cada uno de los criterios individuales, en general había una brecha real y cada vez mayor entre las tareas encomendadas y la capacidad de apoyo para cumplirlas. En particular, se señaló que el hincapié histórico en la eficiencia ha tenido efectos directos en la eficacia y la capacidad de respuesta.

21. En el examen se señaló que la UNSOA era eficaz y tenía capacidad de respuesta en la prestación de determinados elementos del conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM, como las raciones, el combustible, las comunicaciones y el apoyo médico. La UNSOA también ha podido responder eficazmente en apoyo a la UNSOM durante acontecimientos políticos importantes y en la optimización del uso de sus bienes, infraestructuras y capacidades existentes para apoyar las iniciativas más amplias de las Naciones Unidas e internacionales. En ese sentido, aproximadamente el 20% de todos los pasajeros de la UNSOA fueron una combinación de personal de los equipos de las Naciones Unidas en el país, funcionarios somalíes o miembros de la comunidad diplomática. Además, y en respuesta a ataques recientes, miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país y la comunidad diplomática han sido alojados provisionalmente en el recinto de la UNSOA y la UNSOM en Mogadiscio.

22. Sin embargo, en otros ámbitos críticos se constató que la UNSOA no podía satisfacer plenamente las demandas. Han aparecido deficiencias, en particular, en lo que se refiere a la capacidad para proporcionar agua en lugares remotos, suministros de fortificación de campaña, servicios de mantenimiento, tiendas de campaña para despliegues tácticos, contratación y apoyo administrativo, acceso a movilidad para actividades programáticas y retrasos considerables en la finalización de la construcción de las oficinas regionales de la UNSOM y los centros de sector de la AMISOM fuera de Mogadiscio.

23. En el examen también se señalaron preocupaciones generalizadas de los clientes de la UNSOA acerca de los desafíos a que se enfrenta la Oficina para prestar apoyo a demandas que compiten entre sí, la visibilidad por parte de los clientes respecto a actividades operacionales y de recursos fundamentales que se están llevando a cabo, y acceso a un apoyo más predecible.

24. Además de las prioridades en la ejecución operacional de la UNSOA, se señaló que la Oficina estaba encabezada por un director con sede en Mogadiscio con un pequeño equipo de personal directivo superior. Por tanto, había verdaderas lagunas en la capacidad de participación estratégica de la UNSOA para mantener un enlace a niveles superiores con los principales interesados, entre ellos la Unión Africana, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la AMISOM, los Estados Miembros y los asociados regionales de la AMISOM.

25. En lo que respecta a la eficiencia, en el examen se confirmó que la UNSOA era muy eficiente, con comparadores indicativos en toda una serie de misiones de mantenimiento de la paz que mostraban que la UNSOA utilizaba una base de recursos menor para prestar servicios de apoyo a la misión. Esto era particularmente notable en el caso del número de personal de apoyo, donde la UNSOA tenía una proporción de personal de apoyo entre tres y diez veces menor que en misiones comparables.

26. La UNSOA ha podido conseguirlo al ser pionera del concepto de intervención moderada y el modelo de subcontratación externa. Este enfoque ha conseguido avances reales y flexibilidad al operar en entornos de alto riesgo, en particular maximizando la huella programática sobre el terreno.

27. Sin embargo, esa eficiencia también se debe parcialmente a la escasez de recursos mencionada anteriormente, con efectos directos en la capacidad de la UNSOA para responder y ser más eficaz para satisfacer las necesidades de todos sus clientes. Además, existe un riesgo en gran medida inevitable vinculado a la gran dependencia de un modo de ejecución mediante la subcontratación externa, en contraposición con un modelo de prestación de servicios más resiliente en el que la subcontratación y la capacidad orgánica estén más equilibradas.

28. El enfoque de intervención moderada ha logrado varios beneficios tangibles. Sin embargo, la capacidad y los procesos de dotación de personal de la UNSOA deben reforzarse considerablemente. A ese respecto, la UNSOA está experimentando una reestructuración interna para que sea conforme con las políticas de las Naciones Unidas relativas a la cadena de suministro y la prestación de servicios para las operaciones de paz. También se ha realizado un examen de la dotación de personal civil con el objetivo de adaptar la plantilla y la estructura de la UNSOA a su mandato y las expectativas resultantes.

29. En el examen también se determinaron varias cuestiones críticas más amplias que se deben abordar. En primer lugar, existen distintas interpretaciones entre la Unión Africana, los países que aportan contingentes y las Naciones Unidas en cuanto al alcance del conjunto de medidas de apoyo logístico que la UNSOA tiene el mandato de proporcionar. En particular, existe una brecha entre el conjunto de medidas de apoyo establecidas por el Consejo de Seguridad y los memorandos de entendimiento actualmente en vigor entre la Unión Africana y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la AMISOM.

30. En segundo lugar, deben reforzarse los mecanismos para la planificación conjunta y la coordinación en la UNSOA, la AMISOM y la UNSOM y entre ellas, a fin de permitir la determinación de prioridades para la asignación de recursos estratégicos conjuntos teniendo en cuenta las realidades operacionales sobre el terreno y las verdaderas limitaciones de capacidad de la UNSOA. Esto permitiría una mayor atención y una delimitación clara de responsabilidades y rendición de cuentas.

31. En tercer lugar, y como señalé en mi informe sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/357-S/2015/682), el marco administrativo actual para las operaciones de mantenimiento de la paz suele ser lento, engorroso y reacio a asumir riesgos.

32. Esto es particularmente importante en el contexto de Somalia, donde existe la necesidad de responder rápida y sistemáticamente a operaciones de gran intensidad y en rápida evolución en la AMISOM y la UNSOM. El actual marco administrativo, con el que se tarda un promedio de 180 días para contratar a alguien de una lista de preselección, 288 días para la entrega de adquisiciones con un contrato marco y 114 días para enmendar un contrato existente, limita los riesgos relacionados con los procesos, pero coloca la preponderancia del riesgo en la ejecución del mandato.

Evaluación de la administración responsable

33. Además de cumplir las tareas incluidas en su mandato, es esencial que la UNSOA satisfaga las necesidades de administración responsable que se aplican a todas las entidades de las Naciones Unidas. El cumplimiento de la política de las Naciones Unidas de diligencia debida en materia de derechos humanos es un pilar de la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en Somalia y un prerrequisito para la prestación de apoyo a la AMISOM, el Ejército Nacional Somalí y eventualmente las fuerzas de policía somalíes.

34. En el examen estratégico se observó que, en el caso de Somalia, existía un marco de política de diligencia debida en materia de derechos humanos a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas bajo la autoridad general de mi Representante Especial, y que estaba en curso una revisión de las estructuras y las prácticas existentes. En el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a la AMISOM y al Ejército Nacional Somalí por conducto de la UNSOA, el examen señaló las siguientes medidas que estaban en proceso de aplicación:

a) En primer lugar, el marco general de vigilancia en Somalia se reforzará con el apoyo operacional específico de la UNSOA. Esto se llevará a cabo mediante cuatro mecanismos: i) el fortalecimiento de los procedimientos de la UNSOA para hacer un mejor seguimiento del apoyo y de la manera en que se ha utilizado; ii) la

capacitación sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos para todos los miembros del personal de la UNSOA y la UNSOM a fin de facilitar la supervisión; iii) el fortalecimiento de la función existente de vigilancia de los derechos humanos en la UNSOM sobre todas las entidades que reciben apoyo del sistema de las Naciones Unidas y complementada por el intercambio de información con la Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles de la AMISOM; y iv) el intercambio de información y entre la UNSOA y la UNSOM, con presentación de informes periódicos por la UNSOA y otras entidades de las Naciones Unidas que prestan apoyo a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización;

b) En segundo lugar, la UNSOM, a través de su Sección de Derechos Humanos, apoyará a la UNSOA en las responsabilidades necesarias de supervisión, evaluación de los riesgos y responsabilidades en el marco de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, y la UNSOA proporcionará directamente recursos a la UNSOM a esos efectos y desempeñará un papel proactivo en los mecanismos conexos de esa política;

c) En tercer lugar, en vista de la naturaleza continua del mandato de la UNSOA de apoyar a la AMISOM y al Ejército Nacional Somalí, se realizarán evaluaciones de riesgos trimestralmente para proporcionar la UNSOA y a mi Representante Especial información actualizada y exacta sobre el nivel general de riesgo de violaciones de los derechos humanos por los beneficiarios del apoyo. Esto se sumaría a solicitudes de apoyo específicas y especiales, que ya requieren evaluaciones de riesgos. En el examen se señaló la importancia de que la AMISOM tome medidas en los casos en que se denuncien violaciones y emprenda las medidas de mitigación necesarias para prestar apoyo de las Naciones Unidas en cumplimiento de política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

35. En el examen también se observó que las entidades de las Naciones Unidas que prestan apoyo a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización tienen la responsabilidad de velar por que su apoyo se ajuste a la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, mientras que mi Representante Especial tiene la responsabilidad general de la aplicación de la política en Somalia. Esto incluye que mi Representante Especial informe a la AMISOM y al Ejército Nacional Somalí de cualquier medida que deban adoptar para cumplir esa política, así como tomar decisiones relativas a la suspensión del apoyo, que se llevaría a cabo en consulta con la Sede de las Naciones Unidas.

36. Si bien no se ha registrado ninguna denuncia de explotación y abusos sexuales por parte de funcionarios de la UNSOA o la UNSOM, y apenas algunas otras denuncias cada año sobre otros tipos de conducta indebida, las denuncias pasadas de actos de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de la AMISOM, y más recientemente, las denuncias de uso indiscriminado de la fuerza por parte de la AMISOM contra civiles son indicativas de algunos de los riesgos a que se enfrentan las Naciones Unidas cuando prestan apoyo operacional a una fuerza militar en operaciones de combate. La política de diligencia debida en materia de derechos humanos seguirá guiando nuestras actividades en Somalia y las Naciones Unidas deberán velar por que los riesgos relacionados con los derechos humanos se evalúen y aborden adecuadamente.

37. Los efectos en el medio ambiente de las actividades apoyadas por las Naciones Unidas en Somalia también siguen siendo motivo de preocupación. En el examen se señaló la ausencia de un estudio ambiental de referencia, capacidades dedicadas de

gestión ambiental y una política ambiental de la Unión Africana para guiar las operaciones de la AMISOM, en particular en lo que respecta a la gestión de las aguas residuales.

Conjunto de medidas de apoyo logístico y capacidades facilitadoras de la Misión de la Unión Africana en Somalia

38. Al evaluar el conjunto de medidas de apoyo de la AMISOM, el examen señaló que en 2012 se levantaron las restricciones iniciales sobre el conjunto de medidas de apoyo logístico respecto a la transferencia directa de fondos. Sin embargo, sigue habiendo restricciones residuales respecto a elementos del conjunto de medidas relativos a servicios de avituallamiento, comunicaciones, de limpieza y saneamiento, mobiliario y material de oficina aprobados antes de 2012 y que se siguen suministrando en especie. Esos servicios suelen ser proporcionados por el país que aporta contingentes y se reembolsan de conformidad con el marco de autonomía logística en consonancia con las prácticas de las Naciones Unidas.

39. Otros problemas que se plantearon durante el examen se relacionaban con la cuestión de la movilidad logística a lo largo de las principales rutas de suministro y hasta emplazamientos tácticos. Los problemas se referían a dos aspectos diferentes, garantizar la claridad de las funciones y responsabilidades entre la UNSOA y la AMISOM y abordar las deficiencias en materia de capacidad.

40. Reconociendo la presión que podría recaer en las líneas de suministro logístico cuando la AMISOM se desplegara fuera de Mogadiscio, y la necesidad de contar con una capacidad logística orgánica, se autorizaron 1.845 efectivos uniformados como parte de la dotación de la AMISOM referida en la resolución 2124 (2013) para servir como unidades de apoyo. Solo se ha desplegado un número reducido de ese personal de apoyo desde entonces y en general han seguido siendo contingentes en lugar de convertirse en activos de la fuerza.

41. En el examen también se constató que existía una laguna importante en las capacidades logísticas generales de contingentes individuales de la AMISOM, que tenía aproximadamente el 30% de la capacidad de apoyo a la movilidad de una misión de las Naciones Unidas de tamaño similar.

42. Debido a los riesgos de seguridad a lo largo de las rutas principales de abastecimiento y la incapacidad de los contratistas civiles para operar en esas condiciones sin la protección de la fuerza, la UNSOA no puede utilizar las rutas principales de abastecimiento de manera sostenible para la prestación de apoyo logístico. Por tanto, la UNSOA envía raciones por avión a aproximadamente la mitad de todos los contingentes desplegados fuera de Mogadiscio, una situación insostenible tanto desde el punto de vista operacional como financiero.

43. En este contexto, el examen reafirmó que la movilidad logística era una responsabilidad conjunta de la UNSOA y la AMISOM. La UNSOA, con la protección de la fuerza, se encargaría de la distribución a lo largo de las rutas principales de abastecimiento a los centros de sector y los emplazamientos de los cuarteles generales de los batallones, y la AMISOM se encargaría de la distribución a partir de ese punto utilizando su propia capacidad orgánica.

44. Las Naciones Unidas siguen decididas a trabajar junto con los asociados para ayudar a la Unión Africana a generar la capacidad autorizada en la resolución 2124 (2013) y como parte del aumento de la eficiencia respaldado en la resolución 2232

(2015). Esto permitirá que la AMISOM mejore considerablemente sus capacidades logísticas. Sin embargo, es probable que sea una solución a más largo plazo.

45. Entretanto, y para hacer frente a los desafíos de la movilidad y la dependencia de apoyo aéreo, la UNSOA prestará apoyo a la creación de unidades de apoyo a la misión dentro de la AMISOM integradas por transporte pesado orgánico, ingeniería de combate, capacidad de gestión de los riesgos relacionados con los explosivos (incluida la mitigación de la amenaza de los artefactos explosivos improvisados) y elementos de seguridad.

46. Las unidades de apoyo a la misión se basarían en los arreglos iniciales en dos de los seis sectores operacionales de la AMISOM, donde estarían bajo el mando y el control de la AMISOM, pero con capacitación y orientación proporcionadas por las Naciones Unidas y equipo facilitado mediante una combinación de apoyo de los donantes y el conjunto de medidas logísticas de las Naciones Unidas. Esto, por supuesto, acarreará costos adicionales considerables y solo se puede operacionalizar a mediano plazo.

47. A corto plazo, la AMISOM tendrá que seguir dependiendo de suministros por vía aérea a esos lugares, con los costos conexos que entrañan. Al mismo tiempo, los contingentes individuales tendrán que aumentar sus niveles de equipo para trasladar sus suministros desde los cuarteles generales de los batallones, en consonancia con las funciones y responsabilidades convenidas entre la AMISOM y la UNSOA. El apoyo bilateral, tanto de equipo como de capacitación, a esos contingentes será fundamental al respecto.

48. Por último, se planteó que el suministro predecible y sostenible de municiones era una laguna en el apoyo a la AMISOM. Propongo que el Consejo de Seguridad inste a los Estados Miembros a que superen ese déficit mediante asistencia bilateral.

Apoyo a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y el proceso político

49. El apoyo a la UNSOM en el marco del incipiente mapa federal de Somalia requiere ir más allá de la zona de operaciones de la AMISOM. Como señalé en mi carta de fecha 2 de julio de 2015, la aplicación de la estrategia general política y de seguridad requerirá alinear progresivamente las iniciativas de seguridad con el proceso de federalismo, especialmente en lo que respecta al desarrollo del sector de la seguridad de Somalia, la armonización de los límites de sector de la AMISOM con las administraciones regionales provisionales recién constituidas y la colaboración con las autoridades regionales.

50. A la espera de este reajuste progresivo y en apoyo del mandato de fortalecer la presencia de la UNSOM en todas las capitales administrativas regionales provisionales, se requiere un apoyo centrado para que la UNSOM facilite ese despliegue. En el examen también se reconoció la necesidad de responder a los aumentos repentinos dinámicos y a veces no planificados de las necesidades de apoyo para el proceso político, incluido el acceso a activos de aviación y movilidad.

51. En los próximos meses, es probable que aumenten esas necesidades, ya que se incrementará la colaboración con el pueblo somalí para aplicar la Visión 2016, y por tanto, apoyo el llamamiento que se hace en el examen estratégico para fortalecer los mecanismos conjuntos de planificación y coordinación entre la UNSOM y la AMISOM, a fin de permitir una gestión dinámica de los recursos limitados.

Reestructuración de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

52. La estructura de liderazgo superior de la UNSOA está integrada por un Director, un Director Adjunto y un Jefe de Operaciones en Somalia. De conformidad con la resolución 2093 (2013), la Oficina rinde cuentas al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre el suministro del conjunto de medidas de apoyo a la AMISOM y al Ejército Nacional Somalí, y a mi Representante Especial en lo que respecta al apoyo logístico a la UNSOM, así como sobre las cuestiones normativas o políticas derivadas de la labor de la UNSOA que sean pertinentes para el mandato de la UNSOM. En el examen también se determinaron varias deficiencias en la forma en que estaba estructurada la Oficina.

53. Las deficiencias incluían una estructura de personal directivo superior que no tenía suficientemente en cuenta las funciones separadas y distintas de la colaboración estratégica y la ejecución operacional. En la práctica esto significa que la UNSOA no tiene capacidad para prestar servicios a la relación de dependencia mutua entre las Naciones Unidas, la Unión Africana, los países que aportan contingentes a la AMISOM y los asociados bilaterales a nivel estratégico y, al mismo tiempo tener un sólido liderazgo operacional en Mogadiscio.

54. En el examen también se indicó que el mandato actual de la UNSOA estaba disperso entre varias resoluciones, con diferencias de opinión sobre la forma en que debe interpretarse. Tampoco se ha informado de manera sistemática al Consejo de Seguridad, salvo en mis informes periódicos sobre Somalia. Además, el nombre de la UNSOA sigue reflejando únicamente sus responsabilidades para la AMISOM, mientras que su mandato, de hecho, está relacionado con los mandatos de la AMISOM y la UNSOM.

Conjunto de medidas de apoyo iniciales para la policía somalí

55. En mi carta de 2 de julio de 2015 apoyé plenamente la recomendación de la misión conjunta de proporcionar un conjunto de medidas de apoyo no letal para comenzar las actividades policiales en las regiones y reducir la brecha entre las necesidades actuales y los mecanismos a más largo plazo en el marco del Nuevo Pacto para Somalia. En la resolución 2232 (2015) el Consejo de Seguridad tomó nota de la recomendación, solicitó más detalles con miras a la implementación y el suministro de ese apoyo a más tardar el 30 de septiembre de 2015, y se subrayó que tal apoyo debe prestarse de conformidad con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas ajenas a la Organización.

56. Recomendé que el conjunto de medidas de apoyo incluyera el suministro de infraestructuras elementales, equipo básico, artículos de apoyo y apoyo de evacuación médica. La AMISOM, en colaboración con la UNSOM y otros asociados, tiene capacidad para impartir capacitación a las fuerzas de la policía somalí. Sin embargo, sin el apoyo logístico necesario, como agua, alimentos, intérpretes, material de oficina y otros artículos para cursos, esa capacitación no puede impartirse. Por tanto, se recomienda incluir apoyo logístico de capacitación como quinto elemento.

57. En mi carta de 2 de julio de 2015 al Consejo de Seguridad propuse que la UNSOA prestara apoyo para el suministro de combustible y evacuación médica en

el teatro de operaciones. Sin embargo, habida cuenta de las lagunas entre las capacidades hoy día de la UNSOA y las exigencias de su mandato actual, encomendar nuevas tareas a la UNSOA supondrá la continua incapacidad de satisfacer todas las demandas existentes. Por tanto, recomiendo que el apoyo de combustible a la policía somalí lo aporte otra entidad de las Naciones Unidas. También recomiendo que el mecanismo de financiación para el conjunto de medidas relativas a la policía lo administre directamente la entidad que lo aplicará, en lugar de utilizar el fondo fiduciario para el Ejército Nacional Somalí. Sin embargo, en el caso específico de la evacuación en el teatro de operaciones, creo que es importante que la UNSOA preste ese apoyo sobre una base similar al prestado al Ejército Nacional Somalí. El apoyo se proporcionará mediante el aprovechamiento de sus capacidades existentes y en las zonas donde está desplegada la AMISOM.

58. Las Naciones Unidas han examinado varias opciones para proporcionar los otros cuatro aspectos del conjunto de medidas. En esta etapa, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) parece estar mejor posicionada, ya que tiene experiencia en trabajar en toda Somalia apoyando a las autoridades nacionales y regionales y la AMISOM. La UNOPS se encarga del desembolso de los estipendios y del sistema de registro biométrico, que podría utilizarse para el seguimiento de los activos mediante la introducción de códigos de barras en el equipo y la vinculación con el pago de estipendios. La UNOPS está ejecutando proyectos para reforzar la capacidad de la policía en Somalia, en particular en el suministro de equipo y el desarrollo de capacidades de eliminación de municiones explosivas y neutralización de artefactos explosivos improvisados.

59. La coordinación del conjunto de medidas de apoyo con otras iniciativas de apoyo y el establecimiento de prioridades acordadas por las autoridades federales y regionales tendrán lugar en el Grupo de Trabajo sobre Policía del objetivo 2 de consolidación de la paz y del Estado, dentro del plan de desarrollo de la policía nacional (Plan Heegan) que se está elaborando en la actualidad. Se establecería una estructura de gestión de proyectos de la entidad de ejecución dentro de la UNSOM para apoyar una coordinación eficaz en el marco más amplio de las iniciativas de reforma del sector de la seguridad y para proporcionar los conocimientos especializados necesarios para el ejecutor.

60. A fin de asegurar el cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, la AMISOM y la UNSOM desempeñarían un papel clave para contribuir a la investigación de los antecedentes de los candidatos y proporcionar capacitación en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Se prevé que la UNSOM comience a ayudar al Gobierno Federal de Somalia a establecer los criterios de investigación de los antecedentes y proporcionar apoyo técnico para el proceso de investigación de antecedentes en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos. La UNSOM también proporcionará asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer el marco jurídico y de políticas sobre la supervisión, las investigaciones y la rendición de cuentas. Se prevé que el hecho de que la policía de la AMISOM trabaje junto con las fuerzas de policía de Somalia y preste apoyo operacional tenga un efecto disuasorio y apoye la presentación de denuncias sobre violaciones de los derechos humanos.

Apoyo no letal a las fuerzas del Ejército Nacional Somalí en Puntlandia

61. En mi carta de fecha 2 de julio de 2015 recomendé que el conjunto de medidas de apoyo no letal al Ejército Nacional Somalí se ampliase, excepcionalmente, a 3.000 efectivos de Puntlandia, con carácter excepcional hasta fines de 2016, una vez concluido su proceso de integración e inclusión en el Plan Guulwade (Victoria). Su finalidad es facilitar las medidas de las fuerzas de Puntlandia contra Al-Shabaab y ayudar a prevenir repercusiones negativas del conflicto en el Yemen. En su resolución 2232 (2015), el Consejo de Seguridad tomó nota de la recomendación y solicitó al Secretario General que estudiase la viabilidad de aplicar esta recomendación. También se pusieron de relieve los criterios respecto a la prestación de apoyo logístico no letal al Ejército Nacional Somalí que se especifican en la resolución 2124 (2013), concretamente que ese apoyo excepcional solamente se suministrase a las operaciones conjuntas del Ejército Nacional Somalí y la AMISOM que formen parte del concepto estratégico general de la AMISOM.

62. Desde mi carta de 2 de julio de 2015, la labor de la Comisión Nacional de Integración ha continuado. Se están celebrando conversaciones entre el Gobierno Federal de Somalia y Puntlandia, así como con la comunidad internacional en el marco del Nuevo Pacto, con el objetivo de llevar a cabo el proceso de integración en Puntlandia en el primer semestre de 2016.

63. Todas las fuerzas de Puntlandia integradas en el Ejército Nacional Somalí deberán recibir capacitación en plena conformidad con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos como condición para recibir apoyo de las Naciones Unidas. Aunque se han encontrado posibles instructores, se necesitará más asistencia para apoyar financieramente y logísticamente esa capacitación. Por otra parte, si bien probablemente se necesitarían también instructores militares ajenos a las Naciones Unidas para asegurar otros requisitos de capacitación de conformidad con el proceso de integración, aún no se ha encontrado ninguna entidad que esté dispuesta a llevar a cabo esa capacitación y sea aceptable para el gobierno de Puntlandia. Además, las enseñanzas extraídas de la prestación del conjunto de medidas de apoyo no letal al Ejército Nacional Somalí han demostrado la importancia de asegurar que se paga de manera regular a los que reciben el conjunto de medidas de apoyo para que la prestación de apoyo tenga el efecto deseado. Esto debería tenerse en cuenta en la implantación del apoyo propuesto a las fuerzas de Puntlandia, así como en la prestación del apoyo en curso autorizado en virtud de la resolución 2124 (2013).

64. Quisiera destacar que el apoyo no letal a Puntlandia debe proporcionarse en consonancia con los siguientes principios:

a) Apoyar la visión política de crear un Estado federal: la integración de las fuerzas de Puntlandia en el Ejército Nacional Somalí debe completarse de manera que pueda facilitar el objetivo de crear una estructura de seguridad federal;

b) Coherencia y supervisión: el apoyo a los 3.000 efectivos de las fuerzas de Puntlandia debe realizarse de manera que respalde la supervisión civil en general y el mando y el control del Ejército Nacional Somalí, incluidas las escalas de sueldos comunes y el currículo de capacitación;

c) Sensibilidad al conflicto: el proceso de integración y el suministro de apoyo se basarán en el contexto, el conflicto y las evaluaciones de los riesgos;

d) Mitigación de los riesgos: la integración y el proceso para prestar apoyo se elaborarán y aplicarán para reducir los riesgos;

e) Sostenibilidad: el apoyo prestado debe incluir un elemento de desarrollo de la capacidad que permita una transición gradual de las tareas de apoyo logístico a los homólogos somalíes.

65. He examinado el concepto y la viabilidad de las opciones disponibles para que las entidades proporcionen el conjunto de medidas de apoyo no letal a las fuerzas de Puntlandia que se integrarán en el Ejército Nacional Somalí. Si bien la UNSOA está prestando actualmente el conjunto de medidas de apoyo no letal a las tropas del Ejército Nacional Somalí que operan junto a la AMISOM en el centro-sur de Somalia, en el examen también se encontraron deficiencias en la prestación de este apoyo. En este sentido, y como se indica más arriba, las brechas entre la capacidad de la UNSOA hoy día y las demandas de su mandato actual requieren centrarse en el fortalecimiento del apoyo a sus principales clientes en sus zonas de operaciones.

66. Además, como el apoyo a las fuerzas de seguridad de Somalia es una tarea a largo plazo, puede lograrse una mayor eficiencia trabajando con otra entidad de las Naciones Unidas que esté en mejores condiciones para realizar esta tarea. Es probable que esa entidad también esté mejor posicionada para trabajar con el Ejército Nacional Somalí a fin de fortalecer su capacidad a mediano plazo.

67. La coordinación del conjunto de medidas de apoyo a Puntlandia con el conjunto de medidas de apoyo no letal ya prestado por la UNSOA a las tropas que operan junto a la AMISOM, así como otras iniciativas de apoyo, según sea necesario, tendrá lugar en el Grupo de Trabajo sobre Defensa del objetivo 2 de consolidación de la paz y del Estado.

Observaciones y recomendaciones

68. La UNSOA ha contribuido de manera positiva a apoyar los logros alcanzados por la AMISOM y la UNSOM, a menudo con enfoques pioneros innovadores para la prestación de apoyo a las actividades sobre el terreno en un entorno singular y poco propicio. También ha proporcionado pruebas tangibles de éxito en la colaboración entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y los Estados Miembros en el sostenimiento de operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana. La inversión en esa alianza, y su apoyo a ella, deberían proseguir.

69. Es evidente que a pesar de la innovación y los mejores esfuerzos de la UNSOA, los recursos proporcionados a la Oficina y sus capacidades resultantes no han podido mantener el ritmo de la expansión espectacular de las tareas previstas en su mandato. De hecho, es difícil imaginar operaciones ofensivas en cualquier otro teatro de operaciones hoy día en las que participen 32.000 efectivos uniformados con un elemento de apoyo de menos de 500 personas. Ese elemento de apoyo, en paralelo, también se requiere para apoyar un esfuerzo político de gran movilidad.

70. Como resumen, la UNSOA ha venido funcionando al límite de su capacidad con una creciente disparidad entre las tareas de su mandato y su capacidad para lograr resultados. De cara al futuro, la AMISOM necesitará apoyo de refuerzo para subsanar las deficiencias. La UNSOM también requerirá apoyo específico y centrado para responder a las demandas de apoyar el proceso político en Mogadiscio y las regiones, especialmente en las capitales regionales provisionales. Tampoco será posible sin un fortalecimiento considerable de la UNSOA.

71. Por tanto, me propongo fortalecer la UNSOA de la siguiente manera, y para ello, recabar el apoyo del Consejo de Seguridad.

72. En primer lugar, es fundamental consolidar y priorizar las iniciativas de la UNSOA en torno a los objetivos estratégicos establecidos para Somalia por el Consejo de Seguridad. Esto entrañaría centrarse principalmente en facilitar el proceso político en Somalia mediante el apoyo a la UNSOM y la AMISOM. Por consiguiente, tengo la intención de transferir la responsabilidad de la prestación de servicios de apoyo a la misión del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea a otra entidad de las Naciones Unidas más adecuada para proporcionar ese apoyo.

73. En segundo lugar, tengo la intención de abordar las deficiencias administrativas, de coordinación y estructurales.

74. Desde el punto de vista administrativo, los procesos actuales tienen dificultades para responder a las exigencias operacionales en Somalia. Como señalé en mi informe sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/357-S/2015/682) voy a instituir para finales de 2015 medidas administrativas de carácter permanente para la puesta en marcha de operaciones y para situaciones de crisis que se aplicarían durante seis meses con carácter renovable desde el momento en que se establezca una operación de paz o que yo certifique que hay una crisis o emergencia. Teniendo esto en cuenta, la UNSOA ha estado expandiéndose de manera prácticamente constante desde su creación, y examinaré detenidamente la forma en que esas medidas podrían aplicarse en este contexto.

75. Es necesario fortalecer los marcos de adopción de decisiones entre la UNSOM y la AMISOM, en particular en el nivel directivo superior con el Representante Especial del Secretario General y el Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para Somalia para la AMISOM, a fin de lograr que las medidas operacionales se ajusten a un conjunto común de prioridades estratégicas, vinculadas a las capacidades y teniendo en cuenta el entorno de amenazas. He pedido a mi Representante Especial que establezca este marco con el apoyo de la UNSOA y en consulta con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

76. Las brechas estructurales también deben abordarse. A ese respecto, propongo que el Consejo de Seguridad cambie el nombre de la UNSOA para reflejar claramente su mandato ampliado y respalde un fortalecimiento de su liderazgo, en particular mediante el nombramiento de un Jefe con la categoría de Subsecretario General. Esta entidad renombrada tendría un mandato único claro y centrado en la prestación de apoyo a la UNSOM, la AMISOM y el Ejército Nacional Somalí, pero estaría separada operacionalmente de sus clientes principales.

77. La entidad renombrada tendría mecanismos claros de rendición de cuentas, mediante la concertación de un pacto, para la prestación de apoyo a cada cliente y una relación jerárquica con el Consejo de Seguridad por conducto de mi Representante Especial. Esto se complementaría con reuniones informativas oficiosas y a nivel técnico que realizaría el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, conforme a lo solicitado por el Consejo.

78. También espero que la reestructuración interna de la UNSOA en curso, en consonancia con los modelos de la cadena de suministro y de prestación de servicios de las Naciones Unidas para las operaciones de paz, contribuya a mejorar la eficacia de los servicios de apoyo a la misión.

79. En tercer lugar, la capacidad general de la UNSOA es simplemente insuficiente. Por tanto, me propongo presentar a la Asamblea General propuestas para reforzar de manera importante la plantilla de la UNSOA, sobre la base de las conclusiones del examen de la dotación de personal civil de la UNSOA que se está llevando a cabo. En este contexto, es importante observar que el enfoque de intervención moderada ha sido ampliamente satisfactorio y se ha utilizado la UNSOA como modelo de apoyo para el establecimiento de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

80. En esas dos misiones subsiguientes se extrajeron lecciones sobre la aplicación del enfoque de intervención moderada, incluida la capacidad general necesaria, que en comparación con la UNSOA, es significativamente mayor. Estas enseñanzas se han tenido en cuenta en el examen de la dotación de personal civil. Cualquier fortalecimiento de la UNSOA debe analizarse desde la óptica de la aplicación de las enseñanzas adquiridas en otras misiones y las deficiencias detectadas en el contexto específico de Somalia.

81. La alianza con la Unión Africana será fundamental para nuestro éxito conjunto en Somalia. Me propongo fortalecer la alianza y nuestro apoyo a la Unión Africana, especialmente en el contexto de la generación de capacidad habilitadora y el aumento de eficiencia de la AMISOM.

82. Tengo la intención de ultimar urgentemente las deliberaciones sobre un nuevo marco de memorando de entendimiento trilateral entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la AMISOM. Esto servirá de base para mejorar conjuntamente el rendimiento y en especial mejorar la visibilidad y regularizar los niveles de equipo dentro de los marcos de mantenimiento y reembolso del equipo de propiedad de los contingentes.

83. Asimismo, propongo que el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de eliminar las restricciones residuales sobre el suministro de avituallamiento, comunicaciones, servicios de limpieza y saneamiento, y mobiliario y material de oficina. Recomiendo que los servicios se presten en consonancia con las prácticas de las Naciones Unidas, y cuando los países que aportan contingentes estén dispuestos y en condiciones de prestar esos servicios, se les reembolsen directamente, en consonancia con el marco actual de las Naciones Unidas para el reembolso por autonomía logística.

84. Propongo además que ese marco se amplíe para incluir el reembolso de tiendas de campaña para despliegues tácticos, en lugar de que las proporcione la UNSOA, en línea con las prácticas habituales de las Naciones Unidas y las tasas de autonomía logística.

85. El establecimiento de funciones y responsabilidades claras para la prestación de apoyo logístico sostenible en el marco de las responsabilidades conjuntas de la AMISOM y la UNSOA ha sido un paso fundamental y positivo. Sin embargo, la imposibilidad de mantener abiertas las rutas principales de abastecimiento como

base principal para la prestación de apoyo logístico sigue siendo una preocupación, y una situación en la que la mitad de las fuerzas fuera de Mogadiscio reciben apoyo por vía aérea no es una opción sostenible.

86. Paralelamente a la generación de unidades de facilitación por la Unión Africana, voy a proceder urgentemente a apoyar el establecimiento de unidades de apoyo y ampliar progresivamente esa capacidad a todos los sectores. El equipo para la capacidad existente sobre el terreno ha sido financiado mediante contribuciones bilaterales complementadas por el conjunto de medidas de apoyo logístico de las Naciones Unidas. El equipo adicional necesario para apoyar el establecimiento de esas unidades se podría financiar a través de fuentes bilaterales directas o mediante una ampliación del conjunto de medidas de apoyo logístico.

87. Además, los contingentes individuales deberán aumentar sus niveles de equipo a fin de asumir sus propias responsabilidades de trasladar suministros desde los centros de sector de la AMISOM a los cuarteles generales de los batallones. Exhorto a los Estados Miembros a que apoyen urgentemente a los países que aportan contingentes a la AMISOM a este respecto.

88. En apoyo de esas medidas, recomiendo también que el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de otorgar un mandato específico a la UNSOA a fin de apoyar los esfuerzos de la AMISOM en la coordinación del apoyo entre los asociados bilaterales, la AMISOM y las Naciones Unidas.

89. En cuanto al apoyo a las fuerzas de seguridad somalíes, sigo siendo de la opinión de que la ampliación del conjunto de medidas de apoyo del Ejército Nacional Somalí a las fuerzas de Puntlandia es fundamental para sus acciones contra Al-Shabaab y para ayudar a evitar nuevos conflictos a causa del conflicto en el Yemen.

90. La sostenibilidad de la prestación de ese apoyo a largo plazo, y el apoyo de infraestructura para facilitar el traspaso son factores fundamentales para determinar los proveedores. Por consiguiente, recomiendo que el apoyo al Ejército Nacional Somalí en Puntlandia lo proporcione una entidad de las Naciones Unidas distinta de la UNSOA, y se seguirá trabajando para encontrar el mejor mecanismo.

91. También apoyo firmemente la creación de un conjunto de medidas de apoyo policial como medio fundamental para prestar servicios básicos de seguridad en zonas recuperadas recientemente y crear un entorno propicio para que la estabilización y el proceso político tengan éxito.

92. Utilizaré las modalidades existentes de la UNSOA sobre una base de recuperación de gastos para la policía somalí para las bajas producidas en el cumplimiento del deber y en una zona de operaciones en la que se presta un apoyo similar a la AMISOM y el Ejército Nacional Somalí. Esto incluye ampliar la evacuación médica en el teatro de operaciones a la Fuerza de Policía Nacional de Somalia.

93. Sin embargo, el suministro de apoyo logístico por las Naciones Unidas a las fuerzas de seguridad de Somalia no debería ser indefinido. Debe considerarse como una medida excepcional. Es esencial que esa asistencia vaya unida a esfuerzos concertados a fin de reforzar la capacidad de las fuerzas de seguridad somalíes para asumir la responsabilidad de su propia logística.

94. Por tanto, tengo la intención de trabajar con asociados internacionales para prestar apoyo a las instituciones federales y regionales de Somalia a este respecto. Espero contar con el apoyo de los Estados Miembros para proporcionar los necesarios conocimientos técnicos y materiales a esas instituciones.

95. Prestaré especial atención a la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en Somalia, para la prestación de todo apoyo a la AMISOM y a las fuerzas de seguridad somalíes. En ese sentido, las medidas que figuran en el examen ayudarán a fortalecer los mecanismos de las Naciones Unidas y la colaboración con la AMISOM y el Ejército Nacional Somalí. Entre ellas cabe mencionar el fortalecimiento de los sistemas de supervisión de las Naciones Unidas con capacidad adicional, que se reflejará en el examen de la dotación de personal civil.

96. Los efectos en el medio ambiente, en particular la gestión de las aguas residuales, siguen siendo una preocupación fundamental. Estableceré una capacidad sólida de apoyo a la UNSOA y propongo que el Consejo de Seguridad encomiende a la UNSOA el mandato de ayudar a la Unión Africana y la AMISOM a desarrollar sus propias normas y políticas ambientales y asegurar su cumplimiento.

97. Si bien reconozco que no se han recibido denuncias de explotación y abusos sexuales en la UNSOA y la UNSOM, apoyo firmemente no obstante el establecimiento de una capacidad dedicada a la conducta y disciplina en la UNSOA para prestar apoyo a la UNSOA y la UNSOM y asesorar a la Unión Africana y la AMISOM sobre la elaboración y aplicación de su política de tolerancia cero. Esto es especialmente importante, ya que la política de la propia Organización y los mecanismos de aplicación siguen evolucionando con la aprobación por la Asamblea General de las medidas especiales para fortalecer la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales.

98. Muchas de las recomendaciones arriba señaladas tardarán un tiempo en materializarse sobre el terreno. Aunque la ejecución debe comenzar ahora, también debemos ser conscientes de que, a corto plazo, la capacidad de la UNSOA seguirá sobrecargada. Por tanto, serán necesarios un establecimiento conjunto de prioridades y enfoques globales que reúnan los imperativos y las limitaciones programáticos, logísticos y de seguridad.

99. Los servicios de apoyo a la misión que proporciona la UNSOA son facilitadores estratégicos que sirven de plataforma para apoyar los avances políticos en el país, a través de un apoyo específico a la AMISOM, la UNSOM y el Ejército Nacional Somalí. A medida que Somalia sigue avanzando hacia la paz y la estabilidad, es fundamental que las Naciones Unidas sigan revisando y adaptando su postura y recursos a un entorno en rápida evolución.

100. En este contexto, es fundamental fortalecer y modificar las prioridades de la UNSOA, y espero con interés el apoyo del Consejo de Seguridad a mis recomendaciones e iniciativas como medio de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para asegurar los importantes logros alcanzados y permitir progresos continuados en los procesos político y de estabilización en Somalia.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon